



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO

RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero veintinueve (29) del Dos Mil Veinticuatro (2024).

DEMANDA FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE:	KATERIN DAYANA PRADO IGUARAN
DEMANDADO:	NORBERTA LEMOS MACHADO Y GUILLERMO CASTRO MENA y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JHON DAIRO CASTRO LEMOS.
ASUNTO	EMPLAZAR HEREDEROS INDETERMINADOS.
RADICADO	44-001-31-10-001-2023-00012-00

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone:

Emplazar a los Herederos Indeterminados del causante JHON DAIRO CASTRO LEMOS (q,e,p,d), y se cumplirá en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022. “Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

NOTIFIQUESE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito